



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 053-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de julio del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 07-2016, de fecha 11 de julio del 2016, el pedido de la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, relativo a “Que la llave de la Camioneta asignada al Consejo Regional los fines de semana quede en custodia en la Secretaría del Consejo Regional”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional, inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Consejo Regional de Tumbes cuenta con una unidad móvil (camioneta), de Placa EGA 338, asignada por el ejecutivo, para el desempeño de las funciones de los Consejeros Regionales;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 053-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER, que la llave de la Unidad Móvil (Camioneta) asignada al Consejo Regional, de Placa EGA 338, los fines de semana quede en custodia en la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes custodie los fines de semana la llave de la Unidad Móvil (Camioneta) asignada al Consejo Regional, de Placa EGA 338.

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D^{ña}. Isabel Ramirez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL